

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El **Colegio Europeo de México Robert Schuman** ofrece un servicio de transporte escolar institucional. Las rutas están diseñadas pensando en el bienestar y la seguridad de los usuarios. El servicio cubre ida y regreso, solo ida o solo regreso, incluso en punto de encuentro, dentro del horario escolar, y estará disponible a partir del 31 de agosto del 2026.

I. Responsabilidades

- Para contratar el servicio, el padre de familia deberá cubrir una inscripción anual que es un pago único y realizar el pago de diez cuotas mensuales correspondientes de septiembre a junio. La tarifa mensual cubre el mes completo y contempla un máximo de cinco días hábiles por semana. El pago del servicio deberá realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, y si se paga después de este plazo, se aplicará un recargo mensual del 10%. En el mes de julio se cobrará únicamente por los días que se utilice el servicio, con una tarifa de \$150 por medio transporte y \$300 por transporte completo, por día. El último día del ciclo escolar 26-27 es el 09 de julio
- Si el pago de servicio se retrasa un mes, éste será suspendido.
- La tarifa actualizada del servicio de transporte se establece el 15 de agosto y podrá ajustarse o incrementarse según el costo de los insumos necesarios para la prestación del servicio en cualquier época del año; en caso de cambios, se informará oportunamente a los padres de familia.
- Los atrasos, ausencias, suspensiones, feriados, vacaciones, viajes y cualquier otra suspensión de clases extraordinaria no serán motivo para aplicar descuento en la mensualidad.
- En caso de cancelación del servicio durante el ciclo escolar, el padre de familia deberá informar por escrito al coordinador del servicio de transporte a la dirección erika.alvarez@rs.edu.mx con al menos 30 días de anticipación. No se aceptarán cancelaciones durante los meses de diciembre, junio o Semana Santa. De hacerlo, el padre de familia deberá cubrir el pago correspondiente a esos meses. El incumplimiento de esta norma será informado a la Gerencia del Colegio y podrá ser motivo para no permitir la recontratación del servicio. Estas cancelaciones son excepcionales, ya que afectan la ruta de los demás usuarios y limitan la oportunidad para alumnos que están en lista de espera.

II. HORARIOS

- El horario del servicio de transporte será el establecido por el Colegio, de acuerdo con la jornada ordinaria de los distintos niveles educativos. Adicionalmente, el servicio incluye el traslado a talleres AfterSchool ofrecidos por el Colegio durante la semana, siempre que exista un mínimo de tres alumnos y se mantengan dentro del horario regular, sin costo adicional. Este servicio no contempla traslados para cursos de la SEP, partidos deportivos, participaciones culturales, campamentos u otras actividades que alteren el horario escolar habitual.
- El Colegio organizará las rutas en función de los interesados y comunicará a los padres de familia la cobertura del servicio, los horarios de recogida y entrega de los alumnos, así como el nombre de la asistente, del conductor y/o del encargado de ruta.
- No se ofrecerá servicio de transporte especial para alumnos que participen en eventos escolares fuera del horario regular.

1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

1.1.Horario de llegada y tiempos de espera: El transporte llegará al domicilio del alumno en el horario previamente establecido y esperará como máximo dos minutos. No se utilizará la bocina para avisar la llegada, ni el conductor bajará del vehículo a tocar la puerta/timbre, por lo que se solicita que el alumno esté listo con la anticipación necesaria. En caso de que el conductor llegue con anticipación, esperará hasta la hora convenida.

1.2.Modificaciones de ruta: Los alumnos podrán ser reasignados a otra ruta si el Colegio lo considera necesario para mejorar el funcionamiento del servicio y en beneficio del interés general. En estos casos, se informará previamente a los responsables del alumno. La ampliación de rutas dependerá del número de solicitudes. No se aceptarán modificaciones por motivos personales.

1.3.Forma de comunicación Por razones de seguridad, toda comunicación relacionada con el servicio de transporte (ausencias, cambios de domicilio, personas autorizadas para recoger al alumno, etc.) deberá realizarse por correo electrónico a la dirección erika.alvarez@rs.edu.mx, con copia al coordinador del área correspondiente (K-P-MS). Las comunicaciones verbales o directas no tendrán validez oficial. Si hay un cambio de instrucción (como no abordar o no recoger al alumno), este deberá notificarse por escrito con al menos 24 horas de anticipación (un día hábil), para evitar retrasos en la ruta.

1.4.Invitados: Si un alumno desea llevar a un invitado en el transporte, el padre de familia deberá solicitar autorización previa al coordinador del servicio. El transportista solo aceptará invitados si hay disponibilidad de espacio. Este permiso estará limitado a un máximo de dos ocasiones por ciclo escolar, y se deberá cubrir una cuota por cada servicio.

1.5.Llegada al domicilio: Por las tardes, el transportista dejará al alumno únicamente en la puerta del domicilio registrado, donde deberá recibirlo una persona previamente autorizada por el padre de familia. No se harán entregas en domicilios distintos a los establecidos en el contrato.

1.6.Cuando en el horario de entrega no hay quien reciba al alumno: En caso de que no haya nadie autorizado para recibir al alumno en el domicilio durante el horario de entrega, el alumno continuará la ruta hasta el punto final y será llevado nuevamente al Colegio. En estos casos, el padre de familia deberá recoger al alumno en las instalaciones escolares, en horario establecido, cubrir el costo correspondiente a la multa por retardo y, en caso de reincidencia, se procederá a la cancelación del servicio, sin reembolso.

1.7.Salida: Es responsabilidad del alumno (especialmente en el nivel MS) presentarse y abordar puntualmente al transporte al finalizar sus clases. El vehículo esperará como máximo cinco minutos después del timbre de salida. Si el alumno no aborda el transporte en el horario indicado o no se presenta, se dará aviso al padre de familia, quien deberá recogerlo directamente en el Colegio, cubrir el costo por retardo y, en caso de reincidencia, el servicio será cancelado.

1.8.Canál de Sugerencias y Reclamos En caso de inconformidad con el servicio, como malas maniobras del conductor u otras situaciones, los padres de familia deberán canalizar su queja por medio de un correo electrónico a la dirección: servicioalcliente@rs.edu.mx.

2. Dentro del transporte: Alumno

2.1. Por seguridad, todas las personas a bordo del transporte escolar deberán utilizar el **cinturón de seguridad** desde el momento en que suban al vehículo. Una vez que el conductor encienda el motor, no está permitido levantarse del asiento, ni cambiar de lugar durante el trayecto.

2.2. Durante el recorrido, los alumnos deberán observar las mismas normas de disciplina que rigen en el Colegio. Cualquier comportamiento inadecuado será reportado por el transportista al coordinador correspondiente, quien tomará las medidas pertinentes.

2.3. En caso de que un alumno ocasione daños o el mal funcionamiento de alguna parte del vehículo, el padre de familia deberá cubrir los costos de reparación, con el proveedor que el Colegio designe.

2.4. Durante los trayectos, los alumnos deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas, entre otras, que serán valoradas por el responsable del transporte o por el prestador del servicio:

- a. Levantarse del asiento, viajar hincado o acostado, sacar manos, cabeza u objetos por las ventanillas.
- b. Lanzar objetos o comida, especialmente hacia el exterior del vehículo o a otros conductores. Esto se considerará **falta grave**.
- c. Dañar el equipo del vehículo: rayar asientos, dañar cinturones de seguridad, golpear ventanas, entre otros.
- d. Faltar al respeto a la asistente o al conductor.
- e. Agredir a compañeros física o verbalmente.
- f. Jugar, correr o hacer movimientos bruscos dentro del vehículo.
- g. Comer o ingerir bebidas durante el trayecto.
- h. No está permitido masticar chicle.**
- i. No está permitido grabar o videografiar al conductor, asistente o pasajero del transporte sin su autorización por escrito. **No está permitido el uso de iPad en el transporte.**

2.5. Dado que el transporte escolar es una extensión de las actividades del Colegio, todos los alumnos deberán comportarse conforme a las normas institucionales, tanto en su conducta, como en el cuidado de los bienes del vehículo o de terceros.

2.6. Está estrictamente prohibido distraer al conductor, levantar la voz o generar situaciones que pongan en riesgo la seguridad del viaje. Se exige respeto hacia transeúntes, compañeros de ruta y otros conductores.

2.7. El Colegio no se hace responsable por objetos olvidados en el transporte. Si se encuentra algún objeto, será depositado en el área de objetos perdidos del Colegio.

2.8. El mal comportamiento por parte de los alumnos dentro del transporte escolar generará las siguientes sanciones, de forma progresiva:

- a. Primera falta: Llamada de atención.
- b. Segunda falta: Amonestación escrita registrada en el expediente.
- c. **Tercera falta o falta grave:** Suspensión temporal del servicio de transporte.
- d. Reincidencia o falta inexcusable: Suspensión definitiva del servicio, sin reembolso de la inscripción ni cancelación del compromiso mensual de pago.

2.9. En caso de faltas reiteradas en los comportamientos indicados en los puntos a), b) o c) del apartado 2.4, se procederá a la suspensión del servicio.



Firma de Conformidad

Declaro haber leído y comprendido el reglamento del servicio de transporte escolar del **Colegio Europeo de México Robert Schuman**, así como estar de acuerdo con las condiciones aquí establecidas.

Fecha: _____

Firma de ambos Padres de Familia

Nombre y firma Padre del alumn@

Nombre y firma Madre del alumn@

Nombre y Firma del alumn@:

